

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

854 *JAÉN*

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia que el procedimiento concursal número Apertura Sección 272.05/2009 referente al concursado Antonio José Moreno Ruiz y Fuensanta Vallejo Moreno, por auto de fecha 24 de noviembre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 24 de noviembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de diciembre de 2010.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley concursal.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 24 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100095350-1